

**ESTE SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ESTAN OBLIGADOS A PRESENTARLA CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, YA QUE SOLAMENTE SE RECIBE, REGISTRAN Y ENTREGAN AL ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 93, FRACCION IV, DE LA LEY DE LA MATERIA.**

**SIN PREJUICIO DE LO ANTERIOR, NO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECIFICA DEL SERVIDOR PUBLICO PARA PUBLICAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, LO QUE IMPIDE REALIZAR LA PUBLICACION RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 100, ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.**

